



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.



USHUAIA,

08 MAR 2005

VISTO: El Expediente del registro de gobernación N° 2758/04, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE KITS ESCOLAR Y GUARDAPOLVOS DESTINADOS A LOS NIÑOS QUE ASISTEN A NIVEL INICIAL EGB 1 Y EGB 3"; y

CONSIDERANDO:

Que analizadas las actuaciones del expediente indicado precedentemente se ha solicitado a la Secretaría de Hacienda mediante Nota T.C.P. N° 1442/04 de fecha 15/11/04, la remisión de los expedientes por los que tramitan los pagos efectuados a las firmas La Liquidadora y Rayuela y los antecedentes de la donación realizada por la Fundación Tercer Milenio.

Que ante la no recepción de la contestación correspondiente y en virtud de haber vencido el plazo de prórroga solicitado por Nota CONT. GRAL. N° 1306/04, se ha reiterado el requerimiento por Nota T.C.P.S.C. N° 1572/04 con fecha 14/12/04, no recepcionando hasta la fecha contestación correspondiente.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por los Arts. 4° inc. c) y 15° inc. g) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- INTIMAR al Señor Secretario de Hacienda Don Gabriel Armando ALLEGRO, para que en un plazo improrrogable de TRES (3) días, contados a partir de la notificación de la presente, remita la información a este Organismo de Control solicitada mediante Notas T.C.P.S.C. N° 1442/04 y 1572/04, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4° inc. h) de la Ley Provincial N° 50.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 29 /05 V.A.-

T.C.P.	
Revisó:	
Confeccionó:	
Controló:	
VºBº	M

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vozal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA